



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 018-2024-MDP

Piás, 19 de Enero de 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

El informe N° 022-2024-GSMS-MDP/KJRA de fecha 19 de enero de 2024; y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2024-MDP de fecha 19 de enero de 2024; y,

CONSIDERNADO:



Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME N° 022-2024-GSMS-MDP/KJRA de fecha 19 de enero de 2024, la Gerente de Servicios Municipales y Sociales – MDP Srta. Karlita Jackelin Rodríguez Aguilar, se dirige al Gerente Municipal Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez para comunicarle sobre la modificación del comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el año fiscal 2024; indicando que en el mes de diciembre del 2023 se realizó la reunión de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche para la conformación del Comité de Administración del PVL para el año 2024, en donde el señor Eduin Neyser Lezama Carrión era miembro del Comité de Administración. Pero este comité de administración hubo un cambio con el miembro del responsable del Programa del Vaso de Leche para este año fiscal por la Sra. Erika Secibel Gadiamos Valdiviezo;

Que, el numeral **2.1 del Artículo 2.- de la Ley N° 27470** "Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche", modificado por la **Ley N° 31782**, prescribe: "*En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el consiguiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; y, adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo. El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal mediante resolución de alcaldía, acto que*



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

no exime de las responsabilidades propias de su cargo (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2024-MDP de fecha 19 de enero de 2024, en mérito al INFORME N° 022-2024-GSMS-MDP/KJRA de fecha 19 de enero de 2024 presentado por la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales – MDP comunica al Gerente Municipal – MDP sobre la modificación del comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el año fiscal 2024, indicando que en reunión de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche llevada a cabo en el mes de diciembre del 2023; en donde el señor Edwin Neyser Lezama Carrión era miembro del Comité de Administración, habiendo un cambio con el miembro del responsable del Programa del Vaso de Leche para este año fiscal por la Sra. Erika Secibel Guadamos Valdiviezo, en observancia al artículo 2.1. de la Ley N° 31782; por lo que el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: APROBAR la modificación y reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el año fiscal 2024, cuyos datos personales de sus integrantes se detalla a continuación:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN
Presidente	Giomar Roberto Villanueva Correa	41281461	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Piás
Miembro	Erika Secibel Guadamos Valdiviezo	46591335	Responsable del PVL
Miembro	Nadia Beatriz Vereau Bejarano	19099960	Jefe del Puesto de Salud Piás
Miembro	Claver Liliana Valdiviezo Gonzales	77356710	Presidenta PVL Piás
Miembro	Maly Maribel López Medina	47709522	Presidenta PVL Cenolen
Miembro	Paulina Rubi Vega Mendoza	48245457	Presidenta PVL Alacoto



Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y RECONOCER AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS, PARA EL AÑO FISCAL 2024, EL MISMO QUE ESTÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS, cuyos datos personales se detalla a continuación:**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN
Presidente	Giomar Roberto Villanueva Correa	41281461	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Piás
Miembro	Erika Secibel Guadamos Valdiviezo	46591335	Responsable del PVL
Miembro	Nadia Beatriz Vereau Bejarano	19099960	Jefe del Puesto de Salud Piás
Miembro	Claver Liliana Valdiviezo Gonzales	77356710	Presidenta PVL Piás
Miembro	Maly Maribel López Medina	47709522	Presidenta PVL Cenolen